

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
(ENAL0110) GESTIÓN DE LA OPERACIÓN EN CENTRALES HIDROELÉCTRICAS (RD 1524/2011, de 31 de octubre)

Competencia General: Gestionar, coordinar, controlar y realizar la operación de centrales hidroeléctricas, apoyar la supervisión del proceso de producción y mantenimiento de las mismas, así como efectuar el mantenimiento de primer nivel, garantizando su óptimo funcionamiento desde el punto de vista de la fiabilidad, eficiencia energética y seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones.

Nivel	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
3	ENA473_3 Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas (RD 716/2010 de 28 de mayo)	UC1527_3	Supervisar los procesos en la operación de centrales termoeléctricas en régimen estable	<ul style="list-style-type: none"> - 3131.1120 Técnico de central hidroeléctrica - 3131.1056 Operador de mantenimiento en central hidroeléctrica - Técnico de operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas. - Operador de centro de control de centrales hidroeléctricas. - Operador en planta de centrales hidroeléctricas
		UC1528_3	Controlar las maniobras de operación en centrales termoeléctricas durante los procesos de arranque, parada y en situaciones anómalas de funcionamiento	
		UC1529_2	Coordinar y preparar el equipo humano implicado en el área de operación de las centrales eléctricas	
		UC1200_3	Operar en planta y realizar el mantenimiento de primer nivel de centrales termoeléctricas	
		UC1530_2	Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.	

CORRESPONDENCIA CON EL CATÁLOGO MODULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

					Duraciones	
Código	Módulos formativos	Horas	Código	Unidades formativas	Horas	Máx. horas distancia
MF1527_3	Control en planta de la operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas.	210	UF1766	Supervisión en planta de los equipos e instalaciones de una central hidroeléctrica y de los parámetros del proceso	90	60
			UF1767	Supervisión en planta de la realización de maniobras, pruebas de equipos y sistemas y de la ejecución de descargos	60	40
			UF1768	Organización y supervisión del mantenimiento en centrales hidroeléctricas	60	40
MF1528_3	Control de centrales hidroeléctricas	150	UF1769	Control de parámetros de operación de diferentes centrales hidroeléctricas desde un centro de control y realización de maniobras ordinarias	90	30
			UF1770	Actuaciones de respuesta desde un centro de control de centrales hidroeléctricas, frente a anomalías	60	20
MF1529_2	Operación en planta y mantenimiento de primer nivel de centrales hidroeléctricas	100	UF1771	Operación local de equipos y sistemas de una central hidroeléctrica	40	30
			UF1772	Organización del mantenimiento de primer nivel y realización de operaciones básicas de mantenimiento en centrales hidroeléctricas	60	40
MF1200_3	Coordinación y apoyo a equipos humanos implicados en la operación de centrales eléctricas	100	UF0561	Funciones profesionales y formación del equipo de operación de una central eléctrica	50	40
			UF0562	Comunicaciones y transmisión de la información en el equipo de operación de una central eléctrica	50	30
MF1530_2	Seguridad en instalaciones de alta tensión.	90			90	50
MP0376:	Prácticas profesionales no laborales de Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas	80			80	
Duración total del certificado de profesionalidad					730	380

CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES				PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES O FORMADORAS		
				Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida	
					Con acreditación	Sin acreditación
MF1527_3	Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes: –Estar en posesión del título de Bachiller –Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.	UF1766		<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ● Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes 	2 años	
		UF1767	Debe haberse superado la UF1766			
		UF1768	Debe haberse superado la UF1767			
MF1528_3	–Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional –Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior	UF1769		<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ● Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes 	2 años	
		UF1770	Debe haberse superado la UF1769			
MF1529_2	–Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años	UF1771		<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ● Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ● Técnico Superior de la familia profesional de energía y agua. ● Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de energía eléctrica de la familia profesional de energía y agua. 	2 años	5 años
		UF1772	Debe haberse superado la UF1772			
MF1200_3	–Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación	UF0561		<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ● Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes 	2 años	
		UF0562				
MF1530_2				<ul style="list-style-type: none"> ● Técnico Superior en Prevención de Riesgos profesionales 	2 años	
				Competencia docente de acuerdo con la regulación que se establezca		

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller para prácticas	150	150

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD QUE DEROGA	
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EQUIVALENTES	